ESTUDIO DE SECTOR
PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

TABLA DE CONTENIDO

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. **MARCO LEGAL**…… 2
2. **ANÁLISIS ECONÓMICO**…… 2
3. **ANÁLISIS DEL MERCADO SECTOR DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL**…… 3
 3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO……3
 3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA……3
 3.3. PERFIL DEL CONTRATISTA……5
 3.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA…… 6
 3.5. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL…… 6
4. **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN- PERSONA NATURAL**…… 6

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. MARCO LEGAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación de una persona natural con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

Objeto: Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la generación de insumos técnicos que contribuyan al diagnóstico de problemáticas, en economías ilegales en zonas de interés estratégico de la nación, con énfasis en las acciones e impactos de los grupos asociados al multicrimen.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos
Familia	10	Servicios de asesoría de gestión
Clase	16	Gerencia de Proyectos
Producto	04	Varios
Codificación	80101604	

Una revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente los servicios profesionales requieren para el ejercicio de la profesión cumplir con la condición de haber obtenido la tarjeta profesional o matricula profesional (Para los casos que se requiera), según lo dispuesto por el Consejo de Profesionales correspondiente. Adicionalmente, para la prestación de este servicio es necesario que no existan antecedentes disciplinarios, fiscales o penales.

Es preciso señalar que en Colombia existe una gran oferta de programas académicos acreditados ante el Ministerio de Educación, en las áreas administrativas, jurídicas, económicas, ciencias políticas, contables y de la ingeniería lo que da cuenta de un mercado amplio y sin limitaciones de oferta.

En general, los servicios que se pretenden contratar se prestan de manera individual, por personas naturales, o a través de personas jurídicas cuyo objeto social están relacionados con seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos. Quienes prestan estos servicios cuentan con experiencia en diferentes áreas, ofreciendo a los interesados orientación integral en el manejo de todo tipo de temas económicos, políticos y sociales, así como asesorías en materia de asuntos gubernamentales, administrativas, de gestión, etc. De otra

parte, los profesionales personas naturales, se especializan en determinados campos de las áreas mencionadas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

Por otra parte, las entidades públicas para atender sus necesidades tienen la obligación de asegurar los recursos para el cumplimiento de sus funciones y por lo tanto deberá adminístralos de manera eficiente y ejecutarlos teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones y las normas definidas en el Estatuto de Contratación para tal efecto. Por lo tanto, su ejecución y utilización está sujeta a la rendición de cuentas, tanto a los entes de control, como a los representantes de la ciudadanía y a las veedurías ciudadanas.

De otra parte, para el cumplimiento de la función constitucional, legal y reglamentaria de diseñar y organizar los Sistemas de Evaluación, de Gestión y de Resultados de las Políticas Gubernamentales que tiene el **DNP**, es necesario contratar el apoyo adicional de profesionales, los cuales deberán tener una formación académica y experiencia específica para la realización de las actividades encomendadas en donde pondrán en práctica sus conocimiento, destrezas y habilidades. En este sentido, los perfiles solicitados deben cumplir con estos requerimientos.

3 ANÁLISIS DEL MERCADO SECTOR DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Análisis del Mercado

El análisis del comportamiento del sector en servicios profesionales se evidencia que en el mercado existen dos tipos de modalidad: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes Entidades y la subcontratación con firmas externas (outsourcing).

Análisis de la Demanda

Durante los últimos años se ha demandado por este grupo los servicios profesionales para asuntos gubernamentales de políticas públicas, construcción de paz, posconflicto, política pública de atención a víctimas y de planeación con conocimiento y capacidades técnicas para adelantar las actividades de promoción del enfoque de construcción de paz y posconflicto y análisis y seguimiento a políticas de paz, étnico, atención a víctimas y política de verdad y memoria histórica.

Servicios profesionales similares han sido contratados en otras oportunidades por el **DNP**, en consideración a que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de suficientes profesionales o con los conocimientos y experiencia requeridos para el apoyo a las actividades que demanda esta Dirección, como se presenta a continuación:

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
DNP-287-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno (DJSG) del DNP en la elaboración de insumos y análisis	

			relacionados con el Sector Defensa y Seguridad para el diseño y seguimiento de políticas públicas en materia de seguridad, defensa nacional y seguridad integral marítima y fluvial.	$9.642.919
DNP-113-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno (DJSG) del DNP, en el seguimiento y elaboración de recomendaciones de política con especial énfasis en los roles del sector defensa en la Protección de los Recursos Naturales y la Gestión de Riesgo de Desastres."	$9.637.214
DNP-377-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en la generación de insumos técnicos que contribuyan al diagnóstico de problemáticas, formulación de objetivos y estrategias de política pública que apoyen la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; con énfasis en el rol de la Fuerza Pública en la protección del medio ambiente	$9.984.000

Igualmente, servicios similares son contratados por otras entidades públicas como se muestra a continuación:

Número de Contrato	Contratante	Objeto contractual	Honorarios mensuales	Modalidad de contratación
SGR-085-2022	DNP	Prestar sus servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación con plena autonomía técnica y administrativa, en la planeación, la organización y el seguimiento requeridos en cada una de las actividades relacionadas con la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, así como en la validación de las distribuciones efectuadas por parte del DNP.	$4.103.290	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

009/2022	Ministerio de Justicia y del Derecho	Prestación de Servicios Profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis brindando asistencia técnica y jurídica en los procesos de estructuración, desarrollo y seguimiento de estrategias para la prevención de vinculación del delito asociado a drogas por parte de población vulnerable.	10.884.063	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Fuente: SECOP

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Sin perjuicio de lo anterior resulta importante destacar que para la contratación de personas naturales el **DNP** cuenta con una tabla de honorarios estándar para la elaboración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2023 la cual establece criterios objetivos tanto de formación académica mínima y de experiencia para estimar los honorarios de personas naturales que ofrezcan servicios al **DNP**, de acuerdo con su formación.

Perfil del contratista

Académicos:

- Título profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento[5]: Economía, administración, contaduría y afines.

- Título de postgrado en la modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas del conocimiento[5]: Economía, administración, contaduría y afines.

Experiencia:

Veinte (20) meses de experiencia relacionada con la elaboración de insumos de política pública o planes en materia de seguridad, convivencia ciudadana o nacional o su implementación o seguimiento en el sector de la seguridad, defensa o justicia.

Nota: Tanto la experiencia como los títulos exigidos son homologables de acuerdo con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DNP.

Análisis de la Oferta

En el mercado actual, se identifica como proveedor de este servicio a quienes cumplan con los requisitos establecidos en los estudios previos elaborados, es decir, un servicio intelectual prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para llevarlo a cabo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **DNP**.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*

3.1 ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL

Desde el punto de vista legal la contratación de servicios de apoyo a la gestión está facultada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate definida en el estudio previo de la contratación a través del cumplimiento de las condiciones académicas y de experiencia.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN- PERSONA NATURAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa presentó en los estudios previos la justificación de la contratación describiendo la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, así como las condiciones técnicas exigidas para la misma, el valor estimado del contrato, plazo de ejecución del contrato.

Revisó: Jennyfer Patiño - SCT